

Situaciones laborales ante el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID19)

PERMISO RETRIBUIDO

No hay que ir a trabajar y se sigue cobrando con normalidad.

PERMISO NO RETRIBUIDO

No hay que ir a trabajar pero no se cobra. Se cotiza la base mínima.

ERTE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Suspensión temporal. No hay indemnización. Prestación por desempleo mientras dure el ERTE. No computa el tiempo en que se perciba la prestación por desempleo, a los efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos.

ERTE REDUCCIÓN DE JORNADA

Cobro de la parte proporcional de las horas trabajadas y prestación por desempleo por el resto. No computa el tiempo en que se perciba la prestación por desempleo, a los efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos.

REDUCCIÓN DE JORNADA INDIVIDUAL

Se cobra la parte proporcional a las horas trabajadas.

JORNADA IRREGULAR

Se sigue trabajando y las horas no realizadas se acumulan para recuperarlas el resto del año.

DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL

Despido objetivo individual con indemnización y derecho a prestación por desempleo (Art. 52 E.T.).

ERE

Extinción de la relación laboral con indemnización y derecho a prestación por desempleo (Art. 51 E.T.).

VACACIONES

Siempre se han de pactar. No se pueden imponer por el empresario (art. 38.2 E.T.)

BAJA POR CORONAVIRUS

Se asimila al accidente de trabajo a efectos de las prestaciones del 75%

BAJA POR AISLAMIENTO

Se asimila al accidente de trabajo a efectos de las prestaciones del 75%

TELETRABAJO

Se cobra el 100%



Para más información, consulta con tus delegados o envía un email a barcelona@csif.cat



per tu, amb tu